



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2012

Expte. N° 18.087/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a fs. 58; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva informe y resumen de horas extras cumplidas en los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2011 por choferes de la Sección Automotores de la citada Dirección, por Misiones Oficiales para distintas Facultades, Sedes Regionales y Dependencias de esta Universidad.

QUE a fs. 98 el DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL eleva la correspondiente planilla con el detalle de importes nominales, contribuciones y costos.

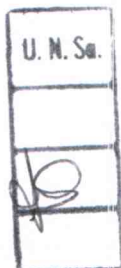
Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación de las horas extras cumplidas por personal del Servicio de Automotores, de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2011, de acuerdo al ANEXO I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto en las respectivas partidas del Presupuesto de la UNIVERSIDAD por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal de Personal, de Obras y Servicios y de Administración, Dirección de Servicios Generales e interesados. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0268-12

EX.PTE. N° 18.087/11

HORAS EXTRAS DEL PERSONAL DE AUTOMOTORES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE MARZO - JUNIO - 11

Marzo-11

Legajo	Apellido y Nombres	Sueldo	\$ p/Hora ds.hábiles	\$ p/Hora ds.inhábiles	Hs.Extras ds.hábiles	Importe	Hs.Extras ds.inhábiles	Importe	Sub-Total	Contribuc.	Costo Total
5216	CRUZ, ADOLFO ELIGIO	6.397,74	68,5472	91,3963	2	137,09	0	0,00	137,09	22,17	159,26
TOTALES					2	137,09	0,00	0,00	137,09	22,17	159,26

Abril-11

Legajo	Apellido y Nombres	Sueldo	\$ p/Hora ds.hábiles	\$ p/Hora ds.inhábiles	Hs.Extras ds.hábiles	Importe	Hs.Extras ds.inhábiles	Importe	Sub-Total	Contribuc.	Costo Total
281	GUZMAN, RICARDO B.	7.024,48	75,2623	100,3497	5	376,31	8	802,80	1.179,11	190,66	1.369,77
347	BAYON, ROMAN A.	6.706,32	71,8534	95,8046	19	1.365,21	0	0,00	1.365,21	220,75	1.585,96
785	VIVEROS, CRESENCIO	6.615,42	70,8795	94,5060	4	283,52	7	661,54	945,06	152,82	1.097,88
5216	CRUZ, ADOLFO ELIGIO	6.397,74	68,5472	91,3963	14	959,66	28	2.559,10	3.518,76	568,98	4.087,74
TOTALES					42	2.984,70	43,00	4.023,44	7.008,14	1.133,21	8.141,35

Mayo-11

Legajo	Apellido y Nombres	Sueldo	\$ p/Hora ds.hábiles	\$ p/Hora ds.inhábiles	Hs.Extras ds.hábiles	Importe	Hs.Extras ds.inhábiles	Importe	Sub-Total	Contribuc.	Costo Total
281	GUZMAN, RICARDO B.	7.024,48	75,2623	100,3497	24	1.806,30	0	0,00	1.806,30	292,08	2.098,38
347	BAYON, ROMAN A.	6.706,32	71,8534	95,8046	16	1.149,65	0	0,00	1.149,65	185,90	1.335,55
785	VIVEROS, CRESENCIO	6.615,42	70,8795	94,5060	20	1.417,59	0	0,00	1.417,59	229,22	1.646,81
1318	AGÜERO, FRANCISCO	7.909,58	84,7455	112,9940	28	2.372,87	0	0,00	2.372,87	383,69	2.756,56
5216	CRUZ, ADOLFO ELIGIO	6.397,74	68,5472	91,3963	4	274,19	11	1.005,36	1.279,55	206,90	1.486,45
TOTALES					92	7.020,60	11	1.005,36	8.025,96	1.297,79	9.323,75

Junio-11

Legajo	Apellido y Nombres	Sueldo	\$ p/Hora ds.hábiles	\$ p/Hora ds.inhábiles	Hs.Extras ds.hábiles	Importe	Hs.Extras ds.inhábiles	Importe	Sub-Total	Contribuc.	Costo Total
785	VIVEROS, CRESENCIO	7.747,27	83,0065	110,6753	11	913,07	9	996,08	1.909,15	308,71	2.217,86
TOTALES					11	913,07	9,00	996,08	1.909,15	308,71	2.217,86

[Handwritten signature]
 PÉRONA MORALES
 JEFE DE C.A.C. P.S.
 Universidad Nacional de Salta

[Handwritten signature]